

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCÍA
- D. PEDRO ANTONIO GARCIA GARCIA
- D^a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ
- D. PEDRO RODRIGUEZ LORENZO
- D^a. SONIA GARCIA NOVA

SECRETARIO:

- D. JOSÉ ANTONIO OLIVARES LÓPEZ

ORDEN DEL DÍA

- 1- PROPUESTA DE INCORPACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017.
- 2- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS PFEA 2017

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torres de Albanchez, siendo las trece horas del día ocho de junio de dos mil diecisiete, asistidos por mí el secretario, se reunieron los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión extraordinaria habiendo sido citados en tiempo y forma. D. Francisco Javier Martínez Marín se ausenta de la misma sin que el resto de su grupo municipal especifique el motivo de dicha ausencia.

Declarándose abierta la sesión por el señor Alcalde se procede a tratar el primero de los puntos contenidos en el orden del día.



1- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91 de 16 de Mayo de 2017.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

El art. 6.6 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de TORRES DE ALBANCHEZ la cuantía de //79.462,00 €///.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente, **ACUERDO**:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el **PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017**:

- SERVICIOS PUBLICOS BASICOS DE TORRES DE ALBANCHEZ //39.731,00//
- SUSTITUCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE PEÑUELAS //39.731,00//

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s actuación/es propuesta/s.



Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal, por importe de // 0,00 // euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.

Cuarto.- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén y/o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

Quinto.- Si precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza Fiscal provincial que regula la tasa.

2- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS PFEA 2017

El señor Alcalde informa a los señores asistentes al acto que en las obras PFEA 2017 se pretenden realizar las obras **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN Y UN TRAMO DE LA CALLE RAMÓN Y CAJAL** con un presupuesto de mano de obra de //57.949,28 €/€. Así y como primer paso hay que aprobar las memorias redactadas por el técnico municipal.

Tras esto se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 6 de los 7 que lo componen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.

